

**DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-002-2012  
(PRESENCIAL) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

En la ciudad de Metepec, Estado de México, a las **dieciocho horas del día Cuatro de Mayo de dos mil doce**, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública, con domicilio en Edificio B SAOP, Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, el **Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación **No. 002-LPN/2012**, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36 Fracción VIII, IX, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso k), 87 fracción X y 88 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura al contenido del Acta de Fallo.
- 3.- Entrega de copia del Acta de Fallo a los representantes legales de las empresas adjudicadas.
- 4.- Firma del Acta.

1. En desahogo del **primer punto del orden del día** el representante de la convocante, registró la puntual asistencia de los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CARLOS ALBERTO MENA GAVALDON
INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	MARIO DÍAZ TESTAS
DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	JOSÉ CRUZ CARRANZA SALDAÑA
GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NISSIM CHAYO MASSRI
XHALA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	SERGIO ANTONIO COUTO DE LA LUZ
PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE CUAUTILÁN, S.A. DE C.V.	MARCO ANTONIO GARCÍA ROSAS
GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V.	LUIS ADOLFO FORTOUL CURIEL
INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.	ING. JAVIER ZAVALA APARICIO
PINTURAS DURASOL, S.A.D E C.V.	SUSANA SOTELO VALDERRAMA
LA QUERETANA, S.A. DE C.V.	OSCAR OMAR OLIVARES ABURTO



ACTA DE FALLO

En desahogo del **segundo punto del orden del día** se dio lectura al contenido del Acta de Fallo emitido por el Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública

El **C. Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública, en su carácter de convocante**, indicó que en el **procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, se falla con estricto apego al **Dictamen de Adjudicación de fecha 3 de Mayo de dos mil doce**; el cual de manera sustancial en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas de las empresas **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., XHALA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., PROTECCION ANTICORROSIVA DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., PINTURAS DURASOL, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, tomando en consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**CONDICIONES BÁSICAS REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES DE LA Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2012 PARA LA OFERTA TÉCNICA:**

**NUMERAL 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN**

- 1.3.1.1. LUGAR DEL ENTREGA:**  
La entrega deberá realizarse libre a bordo LAB en el almacén de la Dirección General de Administración de Obra Pública, ubicado en el Parque Industrial Toluca 2000.
- 1.3.1.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES**  
El horario de entrega es de 9:00 a 16:00 horas.
- 1.3.1.3. PLAZO DE ENTREGA**  
Será a partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a las indicaciones de la Dirección General de Administración de Obra Pública, de la Secretaría del Agua y Obra Pública.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE FALLO  
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

Part	Clave de verif.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA	TANEM INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURA S, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	GRUPO TOWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	XHALA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.	PINTURAS DURASOL, S.A.D E C.V.	LA QUERETANA S.A. DE C.V.
		Especificación de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	19572	<b>IMPERMEABILIZANTE.</b> TIPO: ACRÍLICO- ESTRENADO, BASE DE AGUA, COLOR ROJO TERRACOTA, ACABADO MATE; PARÁMETRO DE MEDICIÓN: SÓLIDO POR PESO (%), 41.5-47.5 ASTM D 1.644; SÓLIDOS POR VOLUMEN (%) 34-41 ASTM D 2697; VISCOSIDAD 125-140 KU ASTM D 562; DENSIDAD (G/ML) 1.2/1.27 ASTM D 1.475; TIEMPO DE SECADO: 25°C Y 50% DE HUMEDAD RELATIVA. TIEMPO DE CURADO TOTAL: 10 DÍAS AL TACTO; GARANTÍA MÍNIMA 5 AÑOS PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 LITROS.	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI
4	19573	<b>PINTURA AMARILLO TRAFICO.</b> TIPO ALQUIDAL-HULE CLORADO, COLOR AMARILLO, ACABADO MATE, SÓLIDOS POR PESO (%) 71.0 MIN. SÓLIDOS POR VOLUMEN (%) 50.0 MIN. VISCOSIDAD: 67-75 KUA 25°C.; DENSIDAD (G/ML): 1.450 MIN. V.O.C. 462 G/L; TIEMPO DE SECADO: AL TACTO 5 MIN. MÍNIMO EN CONDICIONES NORMALES DE TEMPERATURA (25 °C.) Y (50%) DE H.R. TIEMPO DE CURADO 1 HORA. CUBETA DE 19 LITROS	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	NO COTIZA	SI	SI	SI	NO COTIZA
5	19574	<b>PINTURA ESMALTE BLANCA</b> PINTURA ESMALTE BLANCA INSTITUCIONAL TIPO ALQUIDALICO. ANTICORROSIVO, COLOR BLANCO, ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESOS (%) 45.0-65.0; SÓLIDOS POR VOLUMEN (%) 39.0-52.0 VISCOSIDAD 72.0-94.0 KU "UNIDADES KREBS" 20 °C.; DENSIDAD (G/ML): 0.900/1.122 A 25°C.; BRILLO 85 UNIDADES MÍNIMO EN ANGULO DE 60° V.O.C.:450 G/L MÁXIMO SEGÚN NOM-123-ECOL-1998, TIEMPO DE SECADO	SI	SI	SI	SI	NO COTIZA	SI	SI	SI	SI	SI



ACTA DE FALLO

6	19575	4-6 HORAS, TIEMPO DE CURADO, SE REQUIERE 7 DIAS MINIMO. PRESENTACION: BOTE DE UN LITRO <b>PINTURA VINILICA BLANCA.</b> PINTURA VINILICA BLANCA, TIPO VINIL ACRILICA, COLOR BLANCO, ACABADO MATE, SOLIDOS POR PESO 44.0-52.0, SOLIDOS POR VOLUMEN (%): 33.0-36.0, VISCOSIDAD: 95-113 KU AL MOMENTO DE ENVASADO, DENSIDAD G/ML 1.16-1.32, TIEMPO DE SECADO: 25°C Y 50% DE HUMEDAD RELATIVA, TIEMPO DE CURADO 7 DIAS. CUBETA DE 19 LITROS, CALIDAD A	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	
9	19579	<b>PINTURA ESMALTE GRIS.</b> TIPO PINTURA ESMALTE GRIS, TIPO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, COLOR GRIS ACABADO BRILLANTE, SOLIDO POR PESO (%) 45.0- 65.0, SOLIDOS POR VOLUMEN (39.0-52.0) VISCOSIDAD 76.0-94.0 KU (UNIDADES KREBS) 25°C, DENSIDAD (G/ML) 0.900/1.122 A 25°C., BRILLO A 85 UNIDADES MINIMO EN ANGULO DE 60° V.O.C. 450 G/L MAX. SEGUN NOM-123-ECOL-1998, TIEMPO DE SECADO: 4 A 6 HORAS, TIEMPO DE CURADO: SE REQUIERE DE 7 DIAS MINIMO. PRESENTACION: BOTE DE UN LITRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO COTIZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	19581	<b>PINTURA ESMALTE VERDE</b> PINTURA ESMALTE VERDE, TIPO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, COLOR VERDE ACABADO BRILLANTE, SOLIDO POR PESO (%) 45.0- 65.0, SOLIDOS POR VOLUMEN (39.0-52.0) VISCOSIDAD 76.0-94.0 KU (UNIDADES KREBS) 25°C, DENSIDAD (G/ML) 0.900/1.122 A 25°C., BRILLO A 85 UNIDADES MINIMO EN ANGULO DE 60° V.O.C. 450 G/L MAX. SEGUN NOM-123-ECOL-1998, TIEMPO DE SECADO: 4 A 6 HORAS, TIEMPO DE CURADO: SE REQUIERE DE 7 DIAS MINIMO. PRESENTACION: BOTE DE 1 LITRO.	SI	SI	SI	NO COTIZA	SI	SI	NO COTIZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	19580	<b>PINTURA ESMALTE ROJO.</b> PINTURA ESMALTE ROJO, TIPO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, COLOR ROJO, ACABADO BRILLANTE, SOLIDO POR PESO (%) 45.0- 65.0, SOLIDOS POR VOLUMEN (39.0-52.0) VISCOSIDAD 76.0-94.0 KU (UNIDADES KREBS) 25°C, DENSIDAD (G/ML) 0.900/1.122 A 25°C., BRILLO A 85	NO CUMPLE	SI	SI	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

113









**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

**TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** su propuesta técnica consta de **74 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es aceptada con respecto a las partidas **3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579) y 10 (19581)**, en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las Bases respectivas.

Así mismo se precisa que no da cumplimiento a la partida **11 (19580)** en lo referente a la especificación contenida en el ANEXO UNO de la presentes bases de licitación en la que señala que deberá cotizar tipo alquidílico anticorrosivo color rojo y el oferente en su propuesta técnica, señala tipo alquidílico anticorrosivo **color verde**, actualizándose la causal de desechamiento señalada en el punto 6.2 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, de la presente Licitación y en específico al punto 6.2.1" la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, el no asentar los aspectos desahogados en la Junta de Aclaraciones...sic"

**INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **191 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las Bases respectivas.

**DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **54 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

**GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **92 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es aceptada con respecto a las partidas **5 (19574), 9 (19579), 10 (19581)** en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

De igual manera se precisa que con respecto a las partidas: **3 (19572)**, no da cumplimiento a la especificación referente a la densidad (G/ML) **1.2/1.27 ASTM D1475** toda vez que el oferente en su propuesta técnica señala densidad (G/ML) **14.2/1.27 ASTM D1475; 4 (19573)**, debido a que incurre en incumplimiento en cuanto a la unidad de medida, al señalar en su propuesta técnica **bote**, debiendo ser  **cubeta; 6 (19575)** el oferente omite señalar en su propuesta técnica la especificación de que

1109



ACTA DE FALLO

1108

la calidad deberá ser A, la cual se adicionó en la Junta de Aclaraciones y **11 (19580)** ya que no da cumplimiento a la especificación correspondiente a brillo a 85 unidades mínimo en ángulo de 60° VOC.450G/L MAX. y el oferente en su propuesta técnica refiere a brillo a 85 unidades mínimo en ángulo de 60° VOC.4580G/L MAX, por lo anteriormente expuesto, las citadas partidas son desechadas, actualizándose la causal de desechamiento señalada en el punto 6.2 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, de la presente Licitación y en específico al punto 6.2.1" la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, el no asentar los aspectos desahogados en la Junta de Aclaraciones...sic"

**XHALA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **75 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es desechada debido a que no da cumplimiento al punto 1.2. del **ANEXO UNO A** de las presente Bases, el cual señala que deberá, mencionar el monto del capital contable acreditado de la empresa al mes de marzo de 2012 y el oferente en el escrito de referencia menciona el capital contable acreditado de la empresa al mes de febrero de 2012, actualizándose la causal de desechamiento señalada en el punto 6.2 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, de la presente Licitación y en específico al punto 6.2.1" la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, el no asentar los aspectos desahogados en la Junta de Aclaraciones...sic"

Así mismo, se menciona que en la partida **6 (19575)** el oferente omite señalar en su propuesta técnica la especificación de que la **calidad deberá ser A**, la cual se adicionó en la Junta de Aclaraciones, por lo anteriormente expuesto, la citada partida es desechada, actualizándose la causal de desechamiento señalada en el punto 6.2 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, de la presente Licitación y en específico al punto 6.2.1" la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, el no asentar los aspectos desahogados en la Junta de Aclaraciones...sic"

**PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE CUAUTILÁN, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **79 Fojas y describe técnicamente la partida 3 (19572)** y es desechada en virtud de que en la única partida que cotiza las especificaciones que señala el oferente en su propuesta técnica, no corresponden a las solicitadas en el **ANEXO UNO**, de las presentes Bases de Licitación, actualizándose la causal de desechamiento señalada en el punto 6.2 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, de la presente Licitación y en específico al punto 6.2.1" la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, el no asentar los aspectos desahogados en la Junta de Aclaraciones...sic"

**GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **47 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es aceptada con respecto a las partidas: **3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

De igual manera se precisa que con relación a la partida **6 (19575)**, el oferente omite señalar en su propuesta técnica la especificación de que la **calidad deberá ser A**, la cual se adicionó en la Junta de Aclaraciones,, desechándose esta partida, actualizándose la causal de desechamiento señalada en el punto 6.2 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, de la presente Licitación y en específico al punto 6.2.1" la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, el no asentar los aspectos desahogados en la Junta de Aclaraciones...sic"

**INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **109 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

## ACTA DE FALLO

1107

**PINTURAS DURASOL, S.A.D E C.V.**, su propuesta técnica consta de **100 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es desechada debido a que incurre en incumplimiento al punto 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y EN PARTICULAR AL PUNTO 4.1.2.4. el cual establece que la propuesta técnica se dirigirá al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa y el oferente en su propuesta técnica señala únicamente Estado de México, de igual manera incumple con los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.12 del **ANEXO UNO A**, de las presentes Bases de Licitación, toda vez que dichos puntos establecen que los escritos correspondientes, deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de México y el oferente menciona únicamente Estado de México, actualizándose la causal de desechamiento señalada en el punto 6.2 **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, de la presente Licitación y en específico al punto 6.2.1" la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, el no asentar los aspectos desahogados en la Junta de Aclaraciones...sic"

**LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **44 Fojas y describe técnicamente las partidas 3 (19572), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los

requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

Con lo que respecta a la revisión de las ofertas técnicas en cuanto a las especificaciones de las partidas solicitadas en el ANEXO UNO del documento denominado bases, estuvo a cargo del C.P. Gerardo Flores Plata, Suplente del área usuaria, quien manifestó lo expuesto en el Numeral **1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:** y pone a consideración de los integrantes del Comité para dar continuidad al procedimiento de Adquisición que nos ocupa, destacando que en dicha evaluación las empresas **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. , INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V, DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado en el documento denominado bases, de acuerdo con el análisis técnico arriba descrito; precisando que del oferente **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. ,** se desecha la partida **11 (19580)**, **GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desechan las partidas **3 (19572), 4 (19573), 6 (19575) y 11 (19580)** y del oferente **GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V** se desecha la partida **6 (19575)** por las causas descritas anteriormente.

Del análisis practicado por el área técnica, así como, por el área administrativa se determinó que la propuesta técnica presentada por los oferentes **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V, DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V.** cumplen técnica y documentalmete con las **partidas: 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** de acuerdo con la evaluación técnica descrita con anterioridad, mismas que son aceptadas debido a que dieron cumplimiento a lo solicitado en bases.



consideración de los integrantes del mismo Órgano Colegiado, la aceptación de las propuestas técnicas formuladas por los oferentes **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, deliberando los integrantes y por unanimidad de votos resuelven que:

Po lo que se continúe con el procedimiento adquisitivo, con la apertura de las propuestas económicas presentadas por los oferentes **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas técnicas fueron aceptadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en las bases respectivas.

## SEGUNDO:

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó que las ofertas técnicas que fueron aceptadas, se procedió a continuar con el procedimiento que nos ocupa, en relación con las ofertas económicas de las cuales, se evaluarán las propuestas presentadas por los oferentes **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, mismos que dieron cumplimiento a lo solicitado en las bases de la siguiente forma:

## ANTECEDENTES

### CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBES SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 002-2012, PARA LA OFERTA ECONÓMICA:

- 1.4.1. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará **por entregas parciales**, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos, debidamente soportados y requisitados. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- 1.4.2. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 1.4.3. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.



ACTA DE FALLO

1105

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICAS

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SOLICITADA			PRECIO DE REFERENCIA (\$)	TANEM INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	INDUSTRIAL TECNICA S DE PINTURAS, S.A DE C.V.	DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V.	GRUPO TOWER DE MEXICO, S.A DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A DE C.V.	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A DE C.V.	LA QUERETANA, S.A. DE C.V
Part	Clave de verif.	Especificación de los bienes		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	19572	Impermeabilizante	930.00	379.00	<b>290.00</b>	608.61	PDT	647.00	343.36	381.80
4	19573	Pintura amarillo tráfico	1,290.29	N/C	<b>754.00</b>	1,085.63	PDT	1,146.81	914.08	N/C
5	19574	Pintura esmalte blanca	73.15	N/C	<b>55.68</b>	84.70	114.00	76.83	63.51	69.90
6	19575	Pintura vinilica blanca	986.00	<b>405.00</b>	638.00	524.28	PDT	PDT	425.72	408.90
9	19579	Pintura esmalte gris	73.15	N/C	<b>55.68</b>	84.70	114.00	76.83	63.51	69.90
10	19581	Pintura esmalte verde	73.15	N/C	<b>55.68</b>	N/C	114.00	76.83	71.63	69.90
11	19580	Pintura esmalte rojo	73.15	N/C	<b>55.68</b>	N/C	PDT	76.83	71.63	69.90
1.3.2. Condiciones Económicas de la Adquisición										
<i>Forma de pago</i>				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<i>Vigencia de la propuesta</i>				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<i>Vigencia de los precios</i>				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Importe total neto de la propuesta con número y letra</b>				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.</b>				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Garantía de seriedad de la propuesta</b>				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

N/C = NO COTIZA

PDT = PARTIDA DESECHADA TÉCNICAMENTE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**LA EMPRESA DENOMINADA: TANEM INDUSTRIAL, S.A DE C.V., cotiza las partidas 3 (19572) y 6 (19575), con un importe total de la propuesta \$3,463,465.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza Global No. 28000001998, con numero de inclusión 2503072, expedida por FIANZAS MONTERREY, S.A., con un importe de \$165,484.00 (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012, por lo que se acepta su propuesta económica.**

**LA EMPRESA DENOMINADA: INDUSTRIAL TECNICA DE PINTURAS, S.A DE C.V., cotiza las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580) con un importe total de la propuesta \$9,107,278.32 (Nueve millones ciento siete mil doscientos setenta y ocho pesos 32/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza Global No. 2441-7004-600000,**

con un importe de **\$ 392,555.10** (Trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 10/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, por lo que se acepta su propuesta económica.

**LA EMPRESA DENOMINADA: DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V., cotiza las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575) y 9 (19579),** con un importe total de la propuesta **\$10,845.983.08** (Diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos 08/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza Global No. 7401, con numero de inclusión 13079, expedida por Primero Fianzas, S.A de C.V. con un importe de **\$467,500.49** (Cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos pesos 49/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, por lo que se acepta su propuesta económica.

**LA EMPRESA DENOMINADA: GRUPO TAWER DE MEXICO, S.A DE C.V., cotiza las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** con un importe total de la propuesta **\$19,521,836.00** (Diecinueve millones quinientos veintiún mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza Global No. 7401 con numero de inclusión 13080, expedida por Primero Fianzas, S.A DE C.V., con un importe de **\$ 847,500.00** (Ochocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, por lo que se acepta su propuesta económica.

**LA EMPRESA DENOMINADA: GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A de C.V., cotiza las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** con un importe total de la propuesta **\$14,891,481.98** (Catorce millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 98/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza Global No. 010-03, con numero de inclusión INC2309, expedida por Afianzadora ASERTA, S.A de C.V., Grupo Financiero ASERTA., con un importe de **\$641,874.22** (Seiscientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, por lo que se acepta su propuesta económica.

**LA EMPRESA DENOMINADA: INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 3 (19572), 4 (19573), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** con un importe total de la propuesta **\$9,015,280.17** (Nueve millones quince mil doscientos ochenta pesos 17/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza Global No. III-278241-RC, con numero de inclusión 2581, expedida por Fianzas Atlas, S.A., con un importe de **\$397,000.00** (Trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, por lo que se acepta su propuesta económica.

**LA EMPRESA DENOMINADA: LA QUERETANA, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 3 (19572), 5 (19574), 6 (19575), 9 (19579), 10 (19581) y 11 (19580)** con un importe total de la propuesta **\$4,717,439.60** (Cuatro millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza Global No. 425473, con numero de inclusión 1475439, expedida por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., con un importe de **\$310,000.00** (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, por lo que se acepta su propuesta económica.



ACTA DE FALLO

1103

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.4, 13.27 y 13.29, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 y 88 de su Reglamento, se determina procedente adjudicar a las empresas **INDUSTRIAL TECNICA DE PINTURAS, S.A DE C.V. Y LA QUERETANA, S.A DE C.V.**, el procedimiento adquisitivo de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-002-2012**, referente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION**, de la siguiente manera:

**INDUSTRIAL TECNICA DE PINTURAS, S.A DE C.V.**

Partida	Calve de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
3	19572	Impermeabilizante	CUBETA	3,010	290.00	872,900.00
4	19573	Pintura amarillo tráfico	CUBETA	4,776	754.00	3,601,104.00
5	19574	Pintura esmalte blanca	BOTE	6,479	55.68	360,750.72
9	19579	Pintura esmalte gris	BOTE	3,230	55.68	179,846.40
10	19581	Pintura esmalte verde	BOTE	3,895	55.68	216,873.60
11	19580	Pintura esmalte rojo	BOTE	3,895	55.68	216,873.60
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$ 5,448,348.30</b>
<b>(Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N)</b>						

**TANEM INDUSTRIAL, S.A DE C.V.**

Partida	Calve de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
6	19575	Pintura Vinilica Blanca	CUBETA	5,735	405.00	2,322,675.00
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$ 2,322,675.00</b>
<b>(Dos millones trescientos veintidós mil seiscientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N)</b>						

**TOTAL ADJUDICADO \$ 7,771,023.30 ( Siete millones setecientos setenta y un mil veintitrés pesos 30/100 M.N)**



1102

## ACTA DE FALLO

**SEGUNDO.-** En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen; debe notificarse a las empresas adjudicadas, que deberán comparecer en la **Subdirección de Administración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

**TERCERO.-** Los proveedores adjudicados, deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo de **diez días** posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor** conforme a lo establecido en el punto 8.4 de las bases respectivas.

**CUARTO.-** Los proveedores adjudicados, deberán entregar la garantía contra defectos o vicios ocultos, dentro del plazo de **cinco días naturales** siguientes a la fecha de la **primera** entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses conforme a lo establecido en el punto 8.5 de las bases respectivas.

**QUINTO.-** Se da por notificado el fallo de adjudicación que emito la la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Administración, con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, firmando de enterado los proveedores que resultaron adjudicados y dándose por enterados de cada una de las partidas que le fueron asignadas.

2. En desahogo del **tercer punto del orden del día** se entregó copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de las empresas **TANEM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MEXICANA DE RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., XHALA ASESORES INMOBILIARIOS, S.A DE C.V., PROTECCION ANTICORROSIVA DE CUAUTITLAN, S.A DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR ZEA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V., PINTURAS DURASOL, S.A DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**

No habiendo otro asunto que tratar, el **Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de comunicación del Fallo de Adjudicación, a las **dieciocho horas con Cuarenta minutos** horas del día **Cuatro de Mayo de dos mil doce**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

CONVOCANTE

**LIC. FERNANDO NEMER NAIME**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA**